

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE
GUAREÑA, CELEBRADA EL DIA DE 3 DE OCTUBRE DE 2012.**

ASISTENTES

Alcalde-Presidente:

D. Rafael S. Carballo López

Concejales:

D. Juan Carlos Romero Habas

D^a Petri Carrasco Delgado

D. Antonia Quirós García

D. Juan José López Romero

D^a Josefa Ruiz Carrasco

D. Jesús Guisado Velarde

D. Eusebio López Ruiz

D. Gonzalo Casablanca Yanguas

D^a Leticia García Zapatero

D^a Ángela Mancha Mancha

D. Valentín Casco Fernández

D. Pedro José Pascual Salguero.

AUSENCIAS JUSTIFICADAS:

Ninguna

Secretario:

D^a. María Teresa Román García

En el Municipio de Guareña, a tres de octubre de dos mil doce, siendo las veintiuna horas y bajo la Presidencia de D. Rafael S. Carballo López, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, con objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento para la que fueron convocados en forma legal.

Preside el acto el señor Alcalde-Presidente Don Rafael-S. Carballo López, da fe del acto, la Secretaria de la Corporación, D^a. M^a. Teresa Román García.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "orden del día", según la convocatoria que ha sido cursada a los señores Concejales con la antelación preceptiva, y adoptándose, en consecuencia, los acuerdos o resoluciones que seguidamente se especifican:

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE ACTAS ANTERIORES, DEL 05 Y 26 DE JULIO DE 2012.

Por la Presidencia se pregunta a los corporativos si tienen alguna alegación que formular en relación a los borradores de las actas de cinco y veintiséis de julio 2012 y no formulándose alegaciones se someten a votación resultando aprobadas por unanimidad de los miembros que componen este órgano Municipal trece de los trece incluida la Presidencia.

2°.- RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA DE INTERÉS.

La Corporación queda informada con carácter general de las resoluciones que la Alcaldía, en uso de sus facultades, ha dictado desde el día el veintiséis de julio de 2012, hasta el tres de octubre de 2012, números que van desde el 85 hasta el 108/2012.

3°.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL 2011.

Hace uso de la palabra el Sr. Presidente para manifestar que se va a proceder a la aprobación de las Cuentas del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2011, las cuales fueron dictaminadas por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 21 de junio de 2012, expuestas al público mediante anuncio publicado en el BOP de Badajoz de fecha tres de julio de 2012, sin que se hayan registrado reclamaciones al expediente.

Por la Sra. Secretaria se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas del día 21/06/2012, el cual fue aprobado con dos votos a favor del grupo Municipal Socialista, dos reserva de voto, de los concejales integrantes del grupo Municipal Popular y un voto en contra del grupo Municipal IU. Asimismo, se da cuenta de la exposición al público de las referidas cuentas, dentro de plazo y forma, sin que se haya formulado ningún tipo de reparos contra las mismas.

Por la Secretaria se da cuenta de los preceptivos informes, resultando acreditado que dichas cuentas están rendidas en módulos reglamentarios y debidamente justificadas.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

Toma la palabra en primer lugar D. Pedro José Pascual Salguero portavoz del grupo Municipal IU que realiza la siguiente intervención: Izquierda unida entiende que las Cuentas Generales es el resultado del Presupuesto General. En estas cuentas también se incluyen las Cuentas de AMGSA, la Finca Municipal y en ambos casos Izquierda Unida voto en contra, tanto en los Presupuestos Generales, como en las Cuentas de AMGSA.

En el tema que ahora debatimos, Izquierda Unida va a ratificarse en el voto en contra como ya lo hiciera en la Comisión Especial de Cuentas, el pasado 21 de Junio. Las razones son las mismas que ya expuse en dicha Comisión Especial. Ustedes han gastado más de lo presupuestado, aún a sabiendas de las difíciles circunstancias económicas por las que estamos pasando, aún a sabiendas de que las previsiones de ingresos irían a la baja.

Hay incluso partidas que estaban presupuestadas, como destinar 20.000 € para la adquisición de los libros o carpetas de texto de los alumnos de educación infantil, los cuales no reciben becas. En cambio si ha subido el gasto en la facturación telefónica.

Existe asimismo, un desfase presupuestario entre los ingresos y los gastos. Por lo tanto Izquierda Unida se ratifica en el voto en contra.

A continuación toma la palabra el portavoz del grupo Municipal Popular D. Jesús Guisado Velarde que realiza la siguiente intervención:

Desde el grupo popular se considera que no se debe permitir y más en los tiempos que corren un déficit de dos millones cuatrocientos mil euros, que se deriva de la diferencia aproximada entre los siete millones de obligaciones reconocidas netas y los cinco millones de los derechos reconocidos netos. Considera que el gobierno Municipal lo justificará en las subvenciones no recibidas y que pensaban percibir y que se han ejecutado a cargo de los fondos Municipales, pero no cree que ello sea motivo suficiente. Sin embargo y teniendo en cuenta la regulación establecida en la ORDEN EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, se puede observar que en el estado de las cuentas no se refleja la gestión Municipal, y por tanto es diferente del análisis de la gestión Municipal. En el expediente de la cuenta general la Presidencia da fe de la veracidad de los informes técnicos, del resultado de los estados financieros y patrimoniales del Ayuntamiento, de los resultados presupuestarios y este estado de cuentas una vez tramitado ante el Pleno se remite al Tribunal de cuentas, por este motivo cuando en el pleno de cinco de junio de 2012 este grupo Municipal presentó una moción solicitando la realización de una auditoría externa financiera de gestión y contable a la gestión Municipal y a la misma IU opuso que se remitiera el informe técnico al Tribunal de Cuentas, nos pareció que no era esa la intención del grupo popular sino analizar objetivamente la situación del Ayuntamiento, pues como todos sabemos las cuentas se remiten anualmente al tribunal de cuentas que sólo certifica que lo que se le envía es correcto, pero en ningún caso analiza dónde y cómo se ha gastado el dinero público, es decir no hace un análisis de la gestión del gobierno Municipal, por tanto sólo la realización de la auditoría hubiera puesto de manifiesto la gestión Municipal y por todo ello el grupo Municipal Popular votará en contra de la aprobación de la cuenta general.

A continuación toma la palabra el portavoz del grupo Municipal socialista, quien agradece en primer lugar la asistencia del público que concurre a la celebración y a los que siguen los plenos Municipales a través de la emisora Municipal. A continuación y sobre este punto reitera lo dicho otras muchas veces en relación con la cuenta general, cual es su carácter técnico, debe matizar no obstante algunas cuestiones manifestadas por los portavoces de los grupos Municipales como la referencia a la falta de información en la realización del gasto, o que el tribunal de cuentas no inspecciona cómo se ha gastado el dinero. El portavoz que interviene explica que en la cuenta general se cuantifica y se especifica todos y cada uno de los gastos realizados en cada partida. El presupuesto es una previsión pero las cuentas especifican y detallan los gastos e ingresos efectivos.

En cuanto a la fiabilidad de la auditoría externa que reclama el grupo Municipal Popular, no hay más que ver la que se ha realizado a los bancos para dudar de tal fiabilidad, y sobre la oportunidad de los gastos que se realizan considera que eso depende del órgano competente Municipal en cada caso.

En la Comisión especial de cuentas este portavoz y con el fin de aclarar los resultados presupuestarios, cuyo déficit por cierto no es de dos millones como aparece en algún medio y como acaba de manifestar el portavoz popular sino de Setecientos diecisiete mil euros, que corresponde a menores ingresos recaudados de los presupuestados y a mayores gastos. El portavoz socialista procede a explicar por qué se ha producido ese déficit, con el fin de que pueda entenderlo el contribuyente, y así explica que en cuanto a los ingresos el déficit se justifica en una menor realización de los previstos porque no se llevaron a cabo las ventas del suelo residencial de la urbanización el Trébol, lo que quiere decir que los terrenos aunque no se han monetarizado siguen siendo de propiedad Municipal, por otro lado en el capítulo II de ingresos existe una menor recaudación en el Impuesto de construcciones, Instalaciones y Obras, como consecuencia de la situación actual de hundimiento de la construcción y

crisis, como ha ocurrido en el resto de España, en esta partida se ha producido una disminución de ingresos de unos 73000 euros, a ello hay que añadir que la financiación por ampliación de residencia de mayores tampoco se produce en el 2011, y es todo lo que explica la disminución de los ingresos. En relación a los gastos existe una desviación de - 58.500 euros por el mayor gasto en el programa de vías públicas programa AEPSA, y otros menor importancia. Por todo lo anterior se llega a un déficit de setecientos diecisiete mil novecientos ochenta y tres euros en la liquidación del presupuesto 2011, que dicho así parece un desastre o un desbarajuste económico Municipal pero no es así, ya que en gran parte se debe a la no realización de enajenación de patrimonio y por otro lado parte de los gastos han sido absorbido por el remanente de tesorería para gastos generales de otros ejercicios, por lo que el resultado neto ajustado es de un déficit de doscientos setenta y cinco mil euros que si bien no es para sacar pecho tampoco es para tirar la toalla, más en los tiempos que corren. Mantener todos los servicios Municipales, pagar las nóminas con puntualidad en la situación actual no es tarea fácil, y el Ayuntamiento de Guareña lo sigue haciendo, por ello pide a los distintos concejales cambien su intención de voto, el grupo Municipal Socialista votará a favor

A continuación la Presidencia abre un segundo turno de intervenciones.

Toma la palabra el portavoz del grupo Municipal IU que realiza la siguiente intervención:

Hay unos ingresos reconocidos: de 4.463.547'54. Hay unos Gastos reconocidos: 5.292.686'27 Y una diferencia entre lo ingresado y lo gastado: 717.983' €. (CASI 120 millones de las antiguas pesetas). Además hay unos gastos excesivos en facturas de teléfono, 48.763.96 €, bastante más de lo presupuestado. Asimismo no se han enajenado los solares presupuestados en la partida 60001. Tampoco estamos de acuerdo con las Cuentas de AMGSA, la finca municipal, ni el gasto excesivo en energía eléctrica, -297.990 €, partida presupuestaria 22100, - (permaneciendo encendidas durante toda la noche más de 250 farolas - (Avenida de la Constitución, Polígono Industrial y Avenida del Rojo)-, mientras que otras calles carecen de iluminación suficiente.

También hay una falta de fiscalización de los ingresos derivados de las empresas suministradoras de energía eléctrica que operan en la localidad.

Y además de lo señalado, Izquierda Unida votó en contra porque no se acompañó a las Cuentas Generales un informe político del por qué de los desfases en ellas contemplados. ¿Cuáles fueron las causas para que entre ingresos y gastos haya una diferencia de más de 717-983,53 €, (120 millones de las antiguas pesetas)? ¿Por qué habiendo esa diferencia entre ingresos y gastos, la facturación en teléfono y en energía eléctrica se han incrementado, respectivamente, alcanzando las cifras anteriormente señalada, mientras que además de rebajarles el sueldo se les quita un paga extraordinaria a los funcionarios y empleados públicos?.

¿Y qué sucede con esos 20.000 €. presupuestados para la ayuda para los libros de texto para educación infantil?.

También Izquierda Unida lamenta la actitud del Partido Popular en la Comisión Especial de Cuentas, permitió al Gobierno Local sacar adelante el dictamen de la Cuenta General, así como su aprobación en el D.O.E. con el dictamen favorable. Así como la aprobación también de las cuentas de AMGSA, la cual va incluida en la Cuenta General de este Ayuntamiento.

Y me alegra, Señor Guisado que su intervención haya sido más duradera que la que realizo en la Comisión Especial de Cuentas.

A continuación toma la palabra el portavoz del grupo Municipal Popular para contestar por alusiones al portavoz del grupo Municipal IU en los siguientes términos:

“A mí me va a decir usted cuando tengo que intervenir y cuánto debe durar mi intervención, usted el abanderado de las libertades. El portavoz popular manifiesta al de IU que no sabe si es que no le ha entendido bien pero ha dicho en su primera intervención que la intención del grupo Municipal Popular es votar en contra de la aprobación de la cuenta general.

A continuación toma la palabra el portavoz del grupo Municipal Socialista D. Juan Carlos Romero Habas quien contesta al portavoz del grupo Municipal IU que la facturación eléctrica tiene entendido que no ha subido. Recuerda que en la Comisión especial de cuentas se destinó una gran parte del tiempo ha explicar estos gastos, no hubiera existido ningún problema para celebrar las comisiones que hubiera hecho falta, incluso recuerda al portavoz de IU que en el punto de ruegos y preguntas de un pleno, ese portavoz recriminaba lo siguiente al gobierno Municipal.-“no decían ustedes que estaban realizando gestiones para economizar en energía eléctrica, y sólo han reducido tres mil euros”.

Ahora según su intervención no se habría ahorrado ni tres mil euros sino que se habría gastado tres mil euros más en la partida 293, sin embargo no es así según los datos contables.

En teléfono efectivamente hay más de lo presupuestado, pero explica el portavoz socialista que si comparamos la economía Municipal con la familiar se puede comprobar que éste es el gasto que más se ha disparado, es difícil controlarlo, sin embargo y explica el delegado al portavoz de IU por si le sirviera de algo que este año se están reduciendo los gastos en teléfono, hasta lo que va de año en móviles se ha reducido un 40% aproximadamente.

En cuanto a la subvención de libros 20000 euros, fue un condicionamiento que se propuso por IU para aprobar el presupuesto Municipal, posteriormente se cerró la negociación por parte de IU que decidió que votaría lo que considerase oportuno, por lo que dicho condicionamiento dejó de tenerse en cuenta en el proyecto de presupuesto, el informe político como tal en papel no existe, pero cree que la justificación dada por este portavoz tiene carácter de informe político.

A continuación toma la palabra el portavoz del grupo Municipal IU D. Pedro José Pascual Salguero, quien contesta en primer lugar al portavoz del grupo Municipal Popular que le está felicitando, se alegra, pero el Dictamen fue favorable, así como su publicación en el Diario Oficial de la Provincia. Y al Portavoz del Partido Socialista le responde que los presupuestos los aprobaron, por lo tanto deberían de haber llevado a cabo esa partida presupuestaria que no han realizado, razón de más para votar en contra.

Y tras el oportuno debate se advierte a los señores asistentes que, de acuerdo con el Artículo 204 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, en todo caso, quedan sometidas a la fiscalización externa del Tribunal de Cuentas, y por aplicación del mismo artículo se remitirá al citado Tribunal antes del 15 de octubre de cada año la Cuenta General. Todo ello, sin menoscabo de las facultades que en materia

de fiscalización externa de las Entidades Locales tenga atribuida la Comunidad Autónoma”.

Se somete este punto del orden del día a votación resultando no aprobada la cuenta general 2011 del Ayuntamiento de Guareña, por la siguiente votación:

- Grupo Municipal Socialista (6). A favor.
- Grupo Municipal Popular (6) En contra.
- Grupo Municipal IU .(1) En contra.

4º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA GUARDERÍA INFANTIL SAN GINÉS.

La Presidencia concede la palabra a la secretaria que suscribe a fin de que dé lectura al dictamen emitido por la comisión informativa de Bienestar Social.

La Secretaria informa que la Comisión informativa de Bienestar social dictamino con carácter favorable aceptar las alegaciones planteadas por la UCE a fin de que se incluyera en el texto de la ordenanza los derechos del menor, redacción literal siguiente:

F) Derechos de los niños escolarizados en la Escuela Infantil Municipal.

1. Que los objetivos, actividades y organización de la Escuela Infantil Municipal se desarrollen en el interés de los niños, para lo cual, los profesionales de la Escuela colaborarán con los padres o tutores legales y complementarán su labor educativa.

2. Tanto los niños que asisten a la Escuela Infantil Municipal, como los que soliciten su ingreso, no sufrirán distinción o discriminación por motivo de raza, sexo, idioma, religión, orientación política o de cualquier otra índole de origen nacional o social, posición económica, nacimiento u otra condición, ya sea del propio niño o de su familia.

3. Se favorecerá la escolarización en la Escuela Infantil Municipal de los niños cuyas circunstancias y/o características personales, tanto físicas psíquicas o sociales dificulten su desarrollo personal.

4. Las actividades de enseñanza/aprendizaje tendrá un carácter global, estimulando las diferentes capacidades y ámbitos de desarrollo del niño, así como su participación, cooperación y solidaridad con el medio social.

5. La programación y realización de las actividades educativas tendrán en cuenta el interés y el juego del niño y su nivel de desarrollo, favoreciendo su auto-concepto positivo.

6. La Escuela Infantil municipal favorecerá la salud y el bienestar del niño mediante la realización de actividades propias y en colaboración con profesionales e instituciones publicas o privadas que apoyen este derecho.

7. Los niños con necesidades educativas especiales tendrán el apoyo y servicios que necesiten.

8. Los niños alumnos de la Escuela Infantil Municipal disfrutaran de un ambiente de afecto y seguridad que favorezca el desarrollo pleno y armónico de su personalidad.

A continuación no suscitándose debate, la presidencia lo somete a votación resultando aprobada por unanimidad la siguiente parte dispositiva:

- 1º.- Aceptar las alegaciones presentadas por la UCE, incorporando al texto de la ordenanza de Guardería infantil los derechos del niño.*
- 2º.- Aprobar definitivamente la ordenanza de la Guardería infantil.*

5º.- APROBACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA, EN ENTIDAD DE ACTIVIDAD FÍSICO DEPORTIVA Y NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE.

La Presidencia concede la palabra a la secretaria que suscribe a fin de que de lectura al dictamen emitido por la comisión informativa de deporte.

La Secretaria informa que la Comisión informativa de deporte dictaminó con carácter favorable la constitución y participación del Ayuntamiento en entidad de actividad físico deportiva así como el nombramiento de su Presidente en la figura del Alcalde o Concejal en quien delegue.

A continuación la Presidencia concede la palabra al delegado del área a fin de que justifique la propuesta planteada por su delegación.

D. Juan José López Romero, delegado del área de deportes, realiza la siguiente defensa de su propuesta:

Como ya se debatiera en la Comisión informativa para la temporada 2012/2013 la Junta de Extremadura pone como condición indispensable para participar en los juegos deportivos de Extremeños (JUDEX) que los participantes deben estar inscritos dentro del registro de Entidades de la Comunidad Autónoma. Para estar inscritos en dicho registro hay que constituir una asociación deportiva, club deportivo o entidad de actividad físico-deportiva. Para que los alumnos de las escuelas deportivas Municipales puedan participar en las competiciones zonales y regionales debemos constituir una de las tres posibilidades descritas. Los Clubes y Asociaciones tienen carácter privado y puede constituirlo cualquier persona que así lo estime oportuno, mientras que las entidades de actividad físico-deportiva siendo similar a los Clubes. Y asociaciones se diferencia de ellos en que deben tener representación Municipal dentro de su directiva y su constitución debe aprobarse por el Pleno Municipal. La constitución de dicha entidad va dirigida a poder registrar y oficializar las escuelas deportivas Municipales sin necesidad de que éstas pasen a depender de clubes o asociaciones privadas para poder participar en competiciones oficiales.

Por todo lo expuesto pide el voto favorable de todos los corporativos.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

Toma la palabra el portavoz de IU quien manifiesta que Izquierda Unida no ve muy claro este cambio de denominación de las Escuelas Deportivas Municipales, cambio impuesto por la Junta de Extremadura. Pero en caso de no aceptarlas, los niños de

Guareña no podrían competir en los Juegos Deportivos Extremeños -JUDEX y serían los principales perjudicados, solo por esto último Izquierda Unida va a votar a favor.

A continuación toma la palabra el portavoz del grupo Municipal Popular que manifiesta que también tienen muchas dudas porque existe poca claridad, pero entienden que hay que dar un voto de confianza y por ello votarán a favor.

El portavoz del grupo Municipal socialista manifiesta que en la misma línea que los portavoces anteriores tiene mucha duda. Cree que terminará costando dinero a las arcas Municipales. No obstante y para que los niños puedan participar en la JUDEX votarán a favor de la propuesta.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del orden del día a votación, resultando aprobada por unanimidad de los miembros que componen la corporación, trece de los trece incluida la Presidencia la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

Aprobar la constitución y participación del ayuntamiento de Guareña en entidad de actividad físico-deportiva y nombramiento de presidente en la persona del Alcalde-Presidente o concejal en quien delegue.

6º.- APROBACIÓN INICIAL DEL ESTUDIO DE DETALLE EN LA UE-11B.

La Presidencia concede la palabra a la secretaria que suscribe a fin de que de lectura al dictamen emitido por la comisión informativa de obras y urbanismo en relación al estudio de detalle presentado por D. Juan Antonio López Galíndez que tiene por objeto la supresión de las condiciones de retranqueo para las viviendas adosadas en la UE-11B.

La Secretaria manifiesta que el dictamen emitido por la Comisión informativa fue desfavorable por los votos en contra de los concejales que integran el grupo Municipal Socialista (2) y reserva de votos de los concejales que integran el grupo Municipal Popular (2) e IU (1) a continuación la Presidencia concede la palabra a la delegada del área a fin de que justifique su propuesta.

Dª Antonia Quirós García, delegada del área de obras y urbanismo, realiza la siguiente intervención:

D. Juan Antonio López Galíndez, como presidente de la agrupación de interés urbanístico LA NORIA presenta para su aprobación estudio de detalle en la UE 11,B, con el objeto de suprimir las condiciones de retranqueo que para las viviendas adosadas se establecen, al frente y a los linderos laterales en las NNSS de Guareña en el art. 18-3 referente a .- posición de la edificación en la parcela en la zona 4 extensión unifamiliar en manzana intensiva SU-4. La aprobación definitiva de esta unidad es del 2011 y las parcelas se vendieron con este retranqueo, por otro lado la mayoría de los vecinos quieren mantener el retranqueo, no puede entenderse que se presente este estudio de detalle sin el consentimiento de todos los vecinos, por ello votarán en contra del estudio de detalle.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces manifiesten su intención de voto y argumentos en que los fundamentan.

Toma la palabra el portavoz del grupo Municipal IU, D. Pedro José Pascual Salguero quien manifiesta que Izquierda Unida va a votar en contra de la supresión del retranqueo. La petición la realiza un propietario, pero son varios los propietarios que están en contra y piden que no se modifique o altere las Normas Subsidiarias para esta Unidad de Ejecución.

A continuación toca turno de intervenciones al portavoz del grupo Municipal Popular quien manifiesta la intención de los concejales del grupo Popular de votar en contra de la aprobación del estudio de detalle presentado.

Toma la palabra el portavoz del grupo Municipal Socialista, quien manifiesta igualmente el voto desfavorable de los concejales del grupo Municipal Socialista en relación con esta solicitud.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del orden del día a votación resultando aprobada por unanimidad de los miembros la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

No aprobar el estudio de detalle planteado por D. Juan Antonio López Galíndez para suprimir las condiciones de retranqueo que para las viviendas adosadas se establecen en las NNSS.

7º.- APROBACIÓN PROPUESTA DEL AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA SOBRE DELIMITACIÓN TERRITORIAL PARA LA ENTIDAD LOCAL DE TORREFRESNEDA.

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que dé lectura al dictamen de la comisión informativa.

La Secretaria informa que la Comisión informativa de Régimen Interior y Personal dictaminó con carácter favorable la propuesta de delimitación territorial de la entidad local menor de Torrefresneda, con el voto favorable de todos los miembros de la comisión.

A continuación la Presidencia concede la palabra a D. Juan Carlos Romero Habas, a fin de que exponga la propuesta planteada por el Ayuntamiento de Guareña.

D. Juan Carlos Romero Habas realiza la siguiente defensa de la propuesta:

Interviene en nombre de todos los concejales de la Corporación, puesto que esta propuesta es un producto del consenso de todos los corporativos.

La cuestión arranca del acuerdo adoptado por el Pleno de cinco de Julio de 2012 donde se rechaza la propuesta planteada por el Alcalde Pedáneo sobre delimitación de la entidad Local Menor de Torrefresneda, acuerdo éste que se remite a la Dirección General de Administración Local, Justicia e Interior, la cual remite escrito requiriendo a este Ayuntamiento que remita su propuesta bien delimitada a fin de llegar a un acuerdo en la delimitación del ámbito territorial de la Entidad Local Menor de Torrefresneda, por lo que solicita toda la documentación que considere oportuna para que el Centro de Información Cartográfica y Territorial de Extremadura pueda emitir el respectivo informe Técnico.

A tal efecto una vez estudiado el tema por su importancia, los portavoces de los distintos grupos Municipales junto a la Presidencia han llegado a la conclusión de que lo

que se podría ofrecer como ámbito Territorial a la Entidad Local Menor de Torrefresneda es una superficie proporcional a los habitantes de la pedanía unas 1200 Has, la propuesta se ha delimitado sobre los polígonos 6 y 59, cuya superficie es aproximadamente de 1096 Has superficie que porcentualmente es un poquito inferior a la que correspondería por habitantes pero cuyo valor catastral es superior a la media del Término Municipal de Guareña, por lo que quedaría compensada la diferencia.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

El portavoz del grupo Municipal Popular manifiesta el rechazo y el malestar del grupo popular, por el incidente que se produjo en la Comisión informativa cuando el alcalde pedáneo vino acompañado de su concejal, el que más sabía sobre este tema que venía a informarse de la propuesta y por parte del portavoz de IU y la Presidenta de la Comisión no se le permitió asistir a la misma por no contemplarse en la ley esta posibilidad. El grupo popular entiende que una cosa es lo legal y otra cosa es el compromiso que se podía tener, el buen sentido, la cordialidad cuando no se molestaba a nadie y era un concejal de la entidad local menor.

En primer lugar toma la palabra el portavoz del grupo Municipal IU D. Pedro José Pascual Salguero que realiza la siguiente intervención:

El Alcalde de Torrefresneda es quien no ha obrado adecuadamente, debería de haberse dirigido hacia esta Corporación, en un principio por ser el Ayuntamiento matriz, en vez de acudir a la Junta de Extremadura.

Durante la Comisión Informativa, previa al Pleno del día 5 de Julio, dónde se presentaron las alegaciones a la delimitación territorial de la E.L.M. de Torrefresneda, se le ofreció dialogo, cosa que rechazó y recurrió de nuevo a la Junta de Extremadura.

*Tampoco este Concejal le puso trabas en la cesión de un camino para asfaltarlo.
¿Quién es entonces el agraviado?*

El ROF dice en su artículo 123 lo siguiente: Las Comisiones Informativas, integradas exclusivamente por miembros de la Corporación...

Como entiendo que no obra correctamente, este Concejal, no le hará ninguna excepción. Entiendo a los Concejales del Grupo Popular, porque ellos pertenecen al mismo partido que el Alcalde de Torrefresneda, pero yo estoy aquí para velar por los intereses de los ciudadanos de Guareña.

Para hacer un símil comparativo, en la reunión de portavoces, previa al inicio de las comisiones, el Portavoz del Partido Popular, pidió hablar en privado con el Señor Alcalde y este concejal que le habla no se molestó al marcharse.

El portavoz popular reitera que al margen de que sea legal otra cosa es el comportamiento cordial que se podría tener.

Y tras el oportuno debate se somete a votación resultando aprobada por unanimidad, trece de los trece concejales que integran la corporación incluida la Presidencia la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

Aprobar la propuesta de delimitación de la entidad local menor de Torrefresneda.

Se propone delimitar el territorio de la entidad local menor atendiendo a los siguientes criterios, conforme con lo establecido en el art. 77.c de la Ley 17/2010 de 22 de diciembre de Mancomunidades y Entidades Locales Menores.

Se ha tenido en cuenta el ámbito de las edificaciones incluidas en el núcleo de población, la superficie y situación de los terrenos de propiedad o explotados por los vecinos, y la continuidad territorial.

DATOS:

Nº DE VECINOS DEL MUNICIPIO DE GUAREÑA, EXCLUIDOS LOS DE TORREFRESNEDA.- 6.916.

Nº DE VECINOS DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE TORREFRESNEDA.- 392.

SUPERFICIE DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE GUAREÑA.- 23.324 Has.

SUPERFICIE INCLUIDA EN LA DELIMITACIÓN PROPUESTA .- 1092 Has , POLÍGONO 6 Y 50 COMPLETOS.

LINDEROS:

NORTE.- Autovía y Nacional 430.

SUR.- Vía pecuaria (camino S. Pedro a Sta. Amalia), desde el Búrdalo al límite del polígono 59.

ESTE.- Ro Búrdalo desde la intersección de la 430 hasta la vía pecuaria citada.

OESTE.- Límite oeste del polígono 59.

PORCENTAJES:

% habitantes.- 5,5 % de la población Municipal.

% superficie propuesta.- 4,7% total superficie del Término Municipal de Guareña.

% Valor Catastral.- 5,7% del valor catastral total.

FUNDAMENTOS. DE LA PROPUESTA:

1º.- El núcleo edificado de la Entidad Local Menor se encuentra incluido en el polígono 6.

2º.- El 50% de las propiedades y fincas explotadas por los vecinos que residen en la entidad Local Menor se encuentran en el polígono 6 y 59, conforme al informe emitido por el servicio Municipal de Guardería Rural.

3º.- Proporcionalidad entre el número de habitantes y la superficie incluida en la propuesta, teniendo en cuenta que la población de la Entidad Local Menor de Torrefresneda representa un 5,5% del total del Municipio Matriz, la superficie propuesta representaría un 4,7% del total del Término Municipal y un 5,7% del total del valor catastral.

4º.- En la propuesta se respetan los criterios establecidos en el artc 77.c de la ley 17/2012 de 22 de diciembre, es decir se tiene en cuenta la situación del núcleo urbano, la continuidad territorial, las propiedades y fincas explotadas y la proporcionalidad.

La Presidencia expone que a petición del Grupo Popular el punto referente a Renuncia de Concejales del grupo popular se debatirá y someterá a votación en último lugar.

La Presidencia presenta el siguiente punto por vía de urgencia.-

ASUNTO DE URGENCIA: SOLICITUD AUTORIZACIÓN DE PASO POR CAMINO PÚBLICO DE LINEA ELÉCTRICA B.T.

La Presidencia expone que el expediente cuenta con todos los informes favorables si bien se completó una vez ya se habían realizado las convocatorias y por eso no va incluido como punto del orden del día, y se somete a urgencia a instancias del peticionario.

Antes de someterse a votación, el portavoz del grupo Municipal IU, pregunta a la Presidencia identifique al peticionario.

La Presidencia responde que se trata de D. Jesús Guisado Velarde, que al ser concejal del grupo Popular se ausentará y no participará en el debate y votación de este punto.

Sometida la urgencia a votación es aprobada la urgencia por unanimidad de los asistentes doce de los trece que componen la Corporación y por tanto por mayoría absoluta.

A continuación se procede a al debate del asunto.

Toma la palabra la Presidencia para informar del asunto en el siguiente sentido.

D. Jesus Guisado Velarde, solicita autorización de paso línea eléctrica B.T. por camino público núm. 9005, denominado Las Lagunillas, para suministro eléctrico a finca sita en pol. 30 parcela 242 f.

Presenta proyecto técnico redactado por D^a. Maria del Carmen García Calzado, Ingeniero Técnico Industrial, colegiado número 935, debidamente visado por el colegio oficial COPITI.

En el expediente consta informe favorable de los servicios técnicos municipales.

La autorización se condiciona a los requisitos exigidos en el informe técnico, a restaurar la zona afectada con el mismo tratamiento y nivel de acabado que tiene actualmente, a la presentación de fianza y solicitud de la correspondiente licencia de obras.

Pide la palabra el portavoz del grupo Municipal IU para manifestar lo siguiente: Cómo entiendo que Izquierda Unida es el único Grupo que no ha visto los permisos pertinentes, me gustaría verlos, como así hago en todas las Comisiones Informativas.

Sometido este punto del orden del día a votación resulta aprobada por mayoría absoluta de los miembros que componen este órgano Municipal la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:.

AUTORIZAR A D. JESUS GUIADO VELARDE, A REALIZAR PASO LINEA ELÉCTRICA B.T. por el CAMINO 9005 denominado Las Lagunillas, EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS INFORMES TÉCNICOS Y SIN PERJUICIO DEL DEBER DEL AUTORIZADO DE SOLICITAR LA CORRESPONDIENTE LICENCIA DE OBRAS

MOCIONES.

1º.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL IU.

La Presidencia informa que con posterioridad a la presentación de la Moción el portavoz de IU presenta escrito pidiendo la abstención en el debate y votación de esta Moción de D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz socialista, por entender que tiene implicaciones personales en este asunto, la Presidencia expone que el portavoz socialista se abstendrá de intervenir en este asunto.

RECISIÓN DEL CONTRATO ENTRE EL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA Y EL PERIODICO HOY.

En el número 2 del Hoy Guareña, editado por el periódico Hoy, derivado del contrato contraído por este Excelentísimo Ayuntamiento de Guareña y mencionado periódico se inserta un titular que dice: "IZQUIERDA UNIDA FRENA UNA MOCIÓN DEL PP QUE PIDE UNA AUDITORIA".

Entendemos que tal titular, aparte de ser incierto, es tendencioso políticamente y manipulador. Izquierda Unida apoyaba la moción, siempre y cuando la Auditoria la realizara El Tribunal de Cuentas, órgano del Estado competente para fiscalizar las cuentas del Gobierno, Entes y Empresas Públicas, Comunidades Autónomas y Entidades Locales y no como quería el PP que la Auditoria la realizara una empresa privada.

La realización de ésta conllevaría unos gastos excesivos para las Arcas municipales y todavía más si tenemos en cuenta su situación económica.

Como consecuencia de esta postura, los Concejales del Partido Popular pidieron un receso, el cual se prolongó más de 15 minutos para estudiar la enmienda de Izquierda Unida.

La intransigencia de los Concejales del PP que no admitieron ninguna enmienda a su moción fue la consecuencia de que su propuesta fuera rechazada por los votos de los Concejales Socialista, con el voto de calidad del Sr. Alcalde, según determina la Ley y no de que "Izquierda Unida frenara la Auditoria".

Por tanto, al entender que tal titular y otros que pudieran insertarse en el futuro van a enrarecer la actividad Política Local pido a todos los Concejales que conforman esta Corporación voten afirmativamente lo siguiente:

Rescisión del Contrato suscrito entre el Excelentísimo Ayuntamiento de Guareña y el Periódico Regional Hoy para editar mensualmente la edición impresa del Hoy Guareña.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

Dª Josefa Ruiz Carrasco, delegada del área de cultura realiza la siguiente intervención:

Explica en primer lugar los antecedentes en relación a la realización del contrato publicitario, y así recuerda que en su día se convocó comisión informativa para explicar el contrato que se pretendía suscribir, en esa comisión y buscó el consenso de los grupos Municipales, y así fue puesto que se aceptó por todos.

Lo que se firmó por el Ayuntamiento es un soporte publicitario BANNER DIGITAL + ED 2000 ejemplares con publicidad, nunca para intervenir, ni anular, ni propiciar contenidos ni opiniones ni editoriales.

La intención del Ayuntamiento de Guareña no es otra que la de ocupar un espacio destacado con su imagen, en un soporte con otra difusión a nivel regional, pero nada más lejos que la posibilidad, por remota que sea de intervenir dirigir o recomendar contenidos o opiniones y sobre todo nada que nos pueda acusar aunque sea de perfil de censurar o de indicar directrices en cuanto a las noticias en las que el consistorio sea protagonista.

Considera que el portavoz del grupo Municipal IU se dirige a la persona equivocada, existe un reportero, un editor, un responsable de contenidos y toda la dirección de un medio periodístico a los que dirigir sus quejas y a los que pedir reclamaciones que dicho sea, por otra parte a esta delegada no le han faltado ganas de hacerlo en diversas ocasiones, pero razonemos en pleno siglo XXI y orgullosos de haber conquistado muchas libertades de las que antaño carecíamos o nos usurpaban, este Ayuntamiento seguirá con el contrato publicitario firmado tal cual fue comprometido sin dejar de advertir que todas estas cuestiones podrán ser discutidas con profundidad cuando cumpla el periodo contratado y volvamos a pedir la opinión para seguir o no anunciándonos como lo hacemos hasta ahora.

A continuación toma la palabra el portavoz del grupo Municipal Popular D. Jesús Guisado Velarde, quien manifiesta que el grupo popular no comparte ningún argumento de los expresados por IU en su moción, no consideran que el titular del periódico fuera ni tendencioso políticamente ni manipulador, sino más bien un reflejo real, serio objetivo y veraz de lo que pasó en ese momento ya que si el grupo Municipal IU hubiese votado afirmativamente se hubiera aprobado la Moción. Por ello cree que realmente IU frenó la auditoría presentada por el grupo popular en su moción. En cuanto a que hubo un receso de más de quince minutos es sencillamente falso, por otro lado afirman que el Grupo Municipal Popular no aceptó su enmienda por su intransigencia, que viene siendo la línea de las afirmaciones del portavoz de IU en otros plenos anteriores y a ello le pregunta que diferencias hay entre las mociones que presenta el grupo Municipal IU y las que presenta el grupo Municipal popular, le insta a que explique donde está lo abierto de la moción presentada por IU en este pleno, porque él no lo ve por ninguna parte, y le recuerda una Moción que presentó contra la violencia de género y la igualdad de las mujeres en la que se ponía en duda la dignidad de los trabajos de las empleadas Municipales y la delegada del área D^a. Josefa Ruiz Carrasco le instó a modificar la Moción retirando esas manifestaciones a fin de que la moción fuera votada a favor por todos los grupos Municipales y le recuerda que no accedió a ello, sino que mantuvo la moción tal y como se había presentado y por ello los grupos Municipales popular y socialista votaron en contra, sin duda un ejemplo de moción abierta y búsqueda de consenso una manifestación más de la utopía en la que vive el grupo IU y de demagogia, porque eso sí que era un ejemplo de moción cerrada, una imposición y algo más que intransigencia por parte de IU, no comparte los argumentos de la moción pero sí la entiende porque en ella se ve el lío en el que se ha metido IU por no votar a favor de la auditoría, entienden que como el pueblo les exige explicaciones por tanta incoherencia tengan pesadillas con la dichosa auditoria y que vean fantasmas y manos negras por todos lados y hablen de la auditoría a todas horas aunque no venga a colación como es ahora.

A continuación interviene el portavoz del grupo Municipal IU quien realiza la siguiente intervención:

El pasado día 26 de Julio durante el desarrollo del Pleno, Izquierda Unida presentó dos mociones, una de ellas relacionada con el tema de la concesión del Servicio

del Agua. Moción que fue el punto de más duración del Pleno, dónde más intervenciones se produjeron, y el más importante de lo debatido en el desarrollo del Pleno.

En cambio nuevamente de forma tendenciosa, sin contrastar, ni profundizar en absoluto y con una falta de objetividad y de rigor informativo, se lanza un nuevo artículo y titular. "Los vecinos pagaran contribuciones especiales por algunas obras del Aepsa". Cuando en el año 2009 Izquierda Unida presento la siguiente moción:

Convocatoria urgente de la Comisión Informativa de Hacienda y Presupuesto para uniformar tasas en las contribuciones especiales de abastecimiento, acerados y pavimentación de calles por graves injusticias: hay calles con cuotas a pagar por los vecinos un 488 % más cara que otras.

En este último número, por ejemplo, se inserta un titular con lo siguiente "El Gobierno Regional cumple y paga al autoempleo". Este titular da a engaño, comienza con "el Gobierno Regional cumple" y sigue con "y paga al autoempleo", y todo esto con un anuncio del Gobierno de Extremadura debajo. Por lo tanto se puede interpretar como que el Gobierno del Señor Monago siempre cumple y tenemos la propia experiencia de que no es así, a los casos de celadores del Centro de Salud y a las auxiliares de Ayuda a Domicilio, me remito.

Independientemente de todo lo expuesto anteriormente, consideramos que gastarnos 3.600 euros anuales en el mantenimiento de este periódico es un dispendio para las arcas municipales, mas cuando peligran servicios más necesarios, tales como ayuda a domicilio o mantenimiento de la Guardería Infantil entre otros.

Si este Ayuntamiento lo que pretende con esta publicación es tener un informativo local en papel impreso, se debería de volver al formato de los Boletines Informativos Municipales, como estos que tengo aquí en mis manos de los años 1989 y 1990, donde su contenido sea debatido través de la Comisión correspondiente.

Señor Guisado tiene razón, fueron 20 minutos no 15. ¿Usted comparte el espíritu de moción?. ¿Por qué si la comparte proponga algo? Si la comparte, el contenido final es rescindir el contrato y ahorrarnos 3.600 €.

Y puestos a hablar de incoherencias le voy a decir una. En la modificación del Reglamento Interno de la Guardería Infantil San Ginés, ustedes han votado contradictoriamente de todas las formas posibles.

El Reglamento se modificó en reunión de trabajo, y en ella estuvo presente un miembro de su Grupo que hizo su aportación al Reglamento. En la Comisión Informativa correspondiente, usted hizo reserva de votos. En el Pleno usted voto en contra. En la aprobación definitiva de la modificación, tras incluir la alegación realizada por la Unión de Consumidores de Extremadura, votan a favor.

Ustedes se han superado en las contradicciones en ese asunto. O por el contrario no se enteran de nada a pesar de contar su Grupo con seis concejales y estar presente dos concejales en las Comisiones Informativas.

Y le vuelvo a reiterar, proponga algo, yo estoy dispuesto a cambiar el contenido.

A continuación interviene el portavoz popular para responder que todavía no ha manifestado cual será la postura del grupo popular, pero pide para votar a favor se retiren las alusiones al PP ellos no comparten los argumentos si el objetivo final, ustedes llevan la bandera de las libertades como si fuera exclusiva de la política de izquierda como es posible que cuando alguien ejerce esa libertad por las cuales sus antepasados políticos y también los nuestros lucharon ahora no les vale porque no dicen lo que ustedes quieren la libertad de expresión es para todos, también para los que opinen de manera diferente aunque a ustedes no les guste, como ha dicho comparten el objetivo final pero no por los motivos que IU señala en su moción sino por los motivos económicos, entiende que el Ayuntamiento tiene hecho un contrato absolutamente

innecesario, puesto que tanto el Ayuntamiento como el pueblo tienen otros medios de comunicación Municipales como puede ser radio Guareña que no está solo en internet sino también en las ondas, dirigida por un profesional que es un ejemplo de objetividad y de profesionalidad y la WEB del Ayuntamiento, que por cierto aprovecha para insistir que está parada. Por todo lo expuesto el grupo Popular votará a favor de la Moción de IU en esas condiciones y siempre que se garantice por parte de la Presidencia que la rescisión del contrato no lleva ninguna penalización jurídica que conlleve al Ayuntamiento a pagar más de lo que nos gastamos con los 3600 euros anuales, y en ese caso se revisase el contrato cuando finalice.

Toma la palabra la Presidencia para aclarar que el órgano competente para llevar a cabo este contrato es el Alcalde-Presidente y no el Pleno Municipal, explica que en el presupuesto del 2012 hay una partida destinada a revistas y prensa con lo cual el gobierno Municipal está facultado para firmar ese contrato, no es una decisión del pleno rescindirlo, explica que aún cuando esta moción fuera aprobada la misma no sería vinculante. Hay que tener en cuenta a la hora de tomar una decisión como ésta que el Ayuntamiento tiene actualmente firmado un contrato por doce meses que de romperse en sus términos habría que valorar cuales serían sus consecuencias, tampoco puede entenderse que un contrato que se hace con el acuerdo unánime de todos, en su momento no costase y ahora cueste mucho, porque podría haberse hecho como antes dijo la delegada del área de forma unilateral por el Alcalde, sin embargo se pidió el parecer y el consenso de todos los grupos Municipales, por ello es intención de la Presidencia y del gobierno Municipal mantener el contrato hasta su finalización, y no porque guste más o menos al Gobierno Municipal, sino porque entiende que no deben entrar en conflicto rompiendo el contrato, porque guste más o menos lo que se publique, por ello manifiesta que dará los turnos que se soliciten y se procederá si el ponente quiere a la votación de la moción pero reitera que será el gobierno Municipal quien decida sobre si se rescinde o continua con el contrato.

A continuación la Presidencia abre otro turno de intervenciones.

Toma la palabra el portavoz del grupo Municipal IU que realiza la siguiente intervención.

Señor Guisado eso es una moción abierta. Retiro “Como consecuencia de esta postura...”, a partir de ahí, hasta que dice...”y no de que Izquierda Unida frenará la Auditoria”. Si lo acepta usted retiro esto y mantengo el resto.

No se votó, porque fue una Comisión Informativa, que no se votó, que se dijo que ya estaba contratado.

Para terminar. ¿Acepta Usted la postura ésta? desde, “Como consecuencia de esta postura...”, hasta...”y no de que Izquierda Unida frenara la Auditoria”. Suprimo todo esto si Usted vota a favor.

Y para cerrar, desde Izquierda Unida creemos en la libertad de opinión y de prensa, lo que no estamos dispuesto es que ese periodismo se mantenga con fondos públicos para hacer política posiblemente partidista.

Izquierda Unida Guareña no va a consentir que se hagan titulares políticos de forma desvirtuada y unipersonal, que de forma intencionada o no, se dañe el trabajo de los Grupos Políticos y que todo esto sea pagado con el dinero de todos los ciudadanos de Guareña.

A continuación toma la palabra la Presidencia para aclarar que del texto de la moción podría entenderse que el Ayuntamiento está pagando el 100% de la publicación

y no es así, se está pagando una pequeña parte, puede ocurrir que si se rescinda el contrato, la dirección lleve al Ayuntamiento a los tribunales por incumplimiento de contrato, pero la revista va a seguir existiendo.

La Presidencia concede la palabra a la delegada del área D^a. Josefa Ruiz Carrasco, quien realiza una serie de salvedades: En primer lugar el contrato se firmó hace cinco meses por lo que en el momento de celebrar la comisión informativa el contrato no estaba firmado, dieron el visto bueno a su realización todos los grupos políticos, el Ayuntamiento paga 3600 euros que cree que hace cinco meses harían falta igual que ahora, son 300 euros mensuales es un soporte publicitario y es parte de la revista, el Ayuntamiento liquida la publicidad y la revista sigue saliendo a la calle, sigue abierta el Ayuntamiento no es responsables para nada de ello y si el día de mañana cuando se cumpla el contrato los corporativos tienen otra opinión, se decidirá conforme a ello, pero sigue pensando que rescindir el contrato incumpliendo sus términos es peor que mantener el vale publicitario.

El portavoz popular interviene para reiterar que sólo votarán a favor de la moción siempre que se garantice que la rescisión no costará más que mantener el contrato hasta el final.

A continuación interviene el portavoz del grupo Municipal IU manifestando lo siguiente:

Mantengo la Moción como le he ofertado al Partido Popular desde, “Como consecuencia de esta postura...”, hasta...”y no de que Izquierda Unida frenara la Auditoria, “toda la referencia al Partido Popular, lo mantengo así para que voten a favor.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del orden del día a votación resultando rechazada por los siguientes votos, en contra (6) grupo Municipal socialista; A favor Concejales del grupo Municipal IU (1) y abstenciones (6) grupo Municipal Popular.

10. MOCION DE PSOE.

-Anulación subida del I.V.A. en material escolar.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La educación es mucho más que una política pública encaminada a la capacitación personal de las diversas generaciones, es también una política que impulsa la igualdad de oportunidades y la competitividad de una economía moderna. Y, como síntesis de todo ello la política educativa se presenta como imprescindible, no sólo para la salida de la crisis, sino para que esta salida sea justa e, incluso, para evitar o paliar los efectos de las venideras.

Consciente de ello, la sociedad española está asistiendo con consternación a los profundos recortes presupuestarios que, en todos los programas, la mayoría de las Comunidades Autónomas y el Gobierno de España están dirigiendo sobre la educación: masificación de aulas, eliminación de programas de refuerzo, supresión de becas, despido de profesores, supresión de servicios de transporte y comedor escolar etc..

Dentro de estos recortes en materia educativa es especialmente relevante las decisiones que afectan al material escolar: Supresión de programas de gratuidad de libros de texto, eliminación de programas de becas y ayudas de compra del material

escolar básico y, unido a ello, un espectacular incremento del IVA desde el 4% al 21% en el inicio del curso escolar. Decisiones, todas ellas, que pueden llegar a impedir y que, en todo caso dificultan, el acceso al material escolar básico en la educación obligatoria a muchísimas familias que, en el actual contexto socio económico, están pasando situaciones de extrema dificultad. Esta subida de 17 puntos del IVA que afecta al material escolar no sólo convierte a España en uno de los países de la Unión Europea con el IVA más alto por este concepto (las familias españolas van a pagar por el material escolar de sus hijos el doble de IVA que una familia italiana, el triple que una familia alemana o cuatro veces más que una familia francesa por el mismo concepto), sino que demuestra que, para el Gobierno, el material escolar no es un bien de primera necesidad para las familias sino, todo lo contrario, un bien de lujo.

La UNESCO considera, en su recomendación número 21, que la gratuidad del material escolar básico debe ser considerado como el corolario natural y necesario de la obligación escolar y que éste engloba tanto al material colectivo de enseñanza como el material de uso individual y que, en todo caso, el Estado debe trabajar, directamente o subvencionando a las entidades regionales o locales, los programas destinados a este fin. Todas las decisiones que, en esta materia, está tomando el Gobierno de España y, en especial, el incremento del IVA del material escolar nos hacen caminar, como país, precisamente en la dirección contraria a esta recomendación. Es por todo ello, que el Grupo proponente de la moción somete a la consideración del PLENO la adopción de los siguientes ACUERDOS:

□□ Instar al Gobierno de España a anular la subidas del tipo impositivo del IVA prevista en el Real Decreto-ley 20/2012, referidas al material escolar.

□□ Instar al Gobierno de la Comunidad Autónoma a incluir, en los próximos presupuestos regionales, una partida presupuestaria destinada a la creación de un programa de ayudas al material escolar destinado a las familias con rentas bajas y/o desempleadas.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto.

Toma la palabra el portavoz del grupo Municipal IU:

Tienen ustedes más suerte que Izquierda Unida, a la hora de incluir sus mociones en el Orden de Día ,sin tener que se aprobadas por urgencia.

Ustedes la presentaron el viernes, día 28 a las 12:55 horas, para el Pleno de hoy.

Izquierda Unida presento las dos mociones del Pleno anterior, el del día 26 de Julio, también un viernes, pero a las 11:00 horas, dos horas antes que las suyas.

¡Tienen ustedes más suerte que el anterior Presidente de la Diputación de Castellón, el Señor Fabra, al que le tocaba siempre la lotería!

Izquierda Unida va a votar a favor de la moción, aunque será la segunda vez que votemos este asunto. Aunque en este tema votare para la anulación de la subida del I.V.A. las veces que sean necesarias.

El pasado Pleno Ordinario del 26 de Julio, Izquierda Unida presento una moción, “Contra las nuevas medidas del Gobierno Central”, en dicha moción se instaba al Gobierno de España a la retirada del paquete de medidas anunciadas, tales como la subida del I.V.A., entre otras. En la subida del I.V.A. se incluye también el material escolar.

Y como ustedes tienen tanta preocupación por el material escolar, ¿Por qué no han llevado a efecto la partida presupuestaria de 20.000 , para ayuda a la compra de libros en educación infantil, tal y como les pidió Izquierda Unida.

Ustedes que a poco menos de tres meses de terminar el año aun no han presentado los presupuestos, se supone que los tienen prorrogados, por lo tanto en este año también estará esa partida. ¿Díganme ustedes, la van a llevar a cabo ahora que acaba de comenzar el curso escolar? O por el contrario pasara igual que el año pasado.

Aun así, votaremos a favor de la moción.

A continuación toma la palabra el portavoz del grupo Municipal Popular quien manifiesta que como saben todos los que siguen la política autonómica nuestro Presidente D. José Antonio Monago ha elaborado un plan de deducción del IRPF para aquellas familias que tienen niños en edad escolar para que no le sea aplicable o para que se le compense la subida del IVA, no obstante nosotros siguiendo la línea que venimos manteniendo nos vamos a abstener, no porque nos interese, no porque no les afecte a los ciudadanos de Guareña como algún concejal manifiesta sino porque entendemos que este no es el foro adecuado para ello, creemos que tanto IU como el PP y el PSOE tienen representación parlamentaria, tanto en el congreso, en el senado como en la asamblea legislativa de Extremadura y cree que es a ellos a quienes compete estas cuestiones, aquí en Guareña cree que los ciudadanos les han elegido para intentar resolver las cuestiones Municipales que son las que están en nuestras manos aquí en Guareña.

A continuación toma la palabra el portavoz del grupo Municipal Socialista, D. Juan Carlos Romero Habas, que realiza la siguiente intervención:

De acuerdo con los motivos por los que nos han elegido nuestros ciudadanos, no está de más poner nuestro granito de arena aunque no sea competencia exclusiva y directa nuestra para evitar estos desajustes, cierto que D. José Antonio Monago nuestro Presidente Autonómico está estudiando las medidas para subvencionar y compensar esta subida, parece ser que no se ponen ellos de acuerdo o no les dejan desde arriba, en cualquier caso si se llevara a cabo sería use les vería buena voluntad nosotros pensamos que no se debería aplicar este IVA al material escolar igual que si fuera un yate de lujo, una avioneta privada pensamos que es un auténtico disparate, y como usted ha dicho no está en nuestras manos pero pondremos nuestro granito de arena y por tanto votaremos a favor de la moción.

A continuación toma la palabra el portavoz del grupo Municipal IU, quien se dirige al portavoz socialista en el siguiente sentido.

Tampoco me ha contestado sobre esos 20.000 en Educación y hay que ser consecuentes.

-Nos gastamos en toros 20.000 y en becas 1.500.

- Nos gastamos en el Arrebato 60.000 y en becas 1.500.

-Nos gastamos en HOY GUAREÑA 3.600 y en becas 1.500.

D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista, responde al anterior que se lo puede contestar cuantas veces lo pregunte, hace escasamente unos minutos le ha explicado que esa fue una condición impuesta por IU para negociar los presupuestos pero como rompió las negociaciones no se tuvo en cuenta tal condición y no hay ninguna partida presupuestaria que contemple esa obligación.

Y tras el oportuno debate la Presidencia somete la moción a votación resultando aprobada con los votos a favor de los concejales que integran el grupo Municipal socialista (6) e IU (1) y abstenciones de los concejales que integran el grupo municipal Popular (6).

2ª MOCIÓN PSOE.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La ley 2/ 2012 de 28 de junio, de medidas urgentes en materia tributaria y de juego en la Comunidad Autónoma de Extremadura, establece en su título IV el denominado canon de saneamiento en el que dice:- el canon de saneamiento es un tributo propio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de carácter indirecto y de naturaleza real , que grava la utilización del agua. Su posibilidad es posibilitar la financiación de las infraestructuras hidráulicas soportadas por la Comunidad Autónoma de cualquier naturaleza al ciclo integral del agua. Para el PSOE de Extremadura y para el grupo Municipal Socialista de Guareña, dicho tributo se entromete en las competencias propias que cada Ayuntamiento tiene a la hora de fijar sus tasas e impuestos. A su vez este tributo resulta duplicado en muchos Ayuntamientos ya que estos recogen en sus ordenanzas la creación de un canon de infraestructuras precisamente para mejorar las infraestructuras hidráulicas del Municipio

El grupo Municipal Socialista entiende que tampoco se recoge una memoria económica de inversiones hidráulicas que en principio se realizarían con los ingresos del canon.

Por último ante un escenario económico muy complicado en Extremadura, el canon supondrá una subida entre el 40% y el 60% en la tarifa del agua de los habitantes de nuestra comunidad muchos de ellos en situación de desempleo y con pensiones mínimas.

Por lo expuesto el grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Guareña somete a votación la siguiente MOCIÓN para su aprobación.-

INSTAR AL GOBIERNO DE EXTREMADURA A LA DEROGACIÓN INMEDIATA DEL TÍTULO IV DE LA LEY 2/2012 SOBBRE LA IMPOSICIÓN DE UN CANON DE SANEAMIENTO.

La Presidencia abre un turno de intervenciones, concediendo la palabra en primer lugar al grupo Municipal IU.

Toma la palabra el portavoz del grupo Municipal IU D. Pedro José Pascual Salguero que realiza la siguiente intervención Señor Romero, resulta cuanto menos curioso que las primeras mociones que presenta el Grupo Socialista, que aunque no tenga datos precisos, podían ser las primeras en los más de 17 años que ustedes llevan de gobierno local, coincidan con el nuevo formato en la factura de AQUALIA. Que esta nueva iniciativa en el formato de factura la comience AQUALIA en Guareña. Que en este nuevo formato AQUALIA inserte en el apartado correspondiente para la información personalizada al municipio, la aplicación por parte de la Junta de Extremadura de la Ley 2/2012, de 28 de junio, de medidas urgentes en materia tributaria, financiera y de juego de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Que sea ampliamente difundido por los medios de información digitales locales. Y cuanto menos resulta curioso que en el

último Pleno Ordinario se aprobó una moción para poner en conocimiento de la Fiscalía el proceso de la Concesión Administrativa del Servicio de Aguas de Guareña .

Señor Romero, ni el Equipo Olímpico Español de Natación Sincronizada hubiese realizado una coreografía tan perfecta.

Señor Romero, ustedes traen a Pleno una moción sobre un tema, que el aparato del Partido Socialista Extremeño intenta llevar a toda la Región con el solo propósito de desprestigiar a Izquierda Unida. Intenta de hacer creer en lo malo que somos los de Izquierda Unida al no permitir que el Señor Vara gobierne Extremadura, cuando ha sido el electorado quien ha dado el Gobierno Regional al Partido Popular, al igual que han sido los ciudadanos de Guareña quienes les dieron a ustedes el Gobierno Local, por ser el partido más votado.

Señor Romero, mociones de este tipo les llegaran a ustedes siempre, hay incluso una que recomendaba el Señor Pérez Rubalcaba instando al Partido Socialista a presentar mociones en todos los ayuntamientos para el cobro del I.B.I a las instituciones que hasta ahora estaban exentas de ello. Ustedes le podían haber hecho caso y de esta forma este Ayuntamiento aumentaría los ingresos para mantener los servicios municipales, sobre todo en estos tiempos en los que podía peligrar alguno de ellos.

Señor Romero, y es que ustedes no levantan vuelo en las encuestas de intención de voto, más bien al revés. De un 28 % en Noviembre pasado, están ahora en un 26 % y lo peor de ustedes es que no recogen el descontento y la caída del Partido Popular que de un 44 %, igualmente en Noviembre, pasa a un 34 % .Es decir que tienen ustedes que ponerse tras la pancarta y protestar ahora que ustedes han perdido la confianza de la mayoría de la sociedad.

Y es que ustedes cuando han estado durante 28 años gobernando Extremadura y durante 8 años gobernando España, han realizando políticas parecidas a las del Partido Popular. Les recuerdo lo que decían mis compañeros de formación que me precedieron en la anterior Corporación,” lo queden ustedes sin recortar, sin reformar, sin privatizar, lo remataria Mariano Rajoy, al que ustedes han puesto en bandeja la llegada a la Moncloa”, y es ustedes, Señor Romero, gobernaron para los mercados, y no para los ciudadanos, lo mismo que está haciendo ahora el Gobierno del Partido Popular.

Señor Romero, esto que ustedes traen a Pleno como moción, son las consecuencias de la Reforma de la Constitución. La que ustedes los del PSOE y los del PP aprobaron en su día de espaldas al pueblo. Esas son las consecuencias para cumplir con el déficit que les imponen los mercados, esa es la consecuencia de que en los Presupuestos Generales del Estado lo que más sube es el pago a la Deuda del Estado, y eso que en este mismo foro ,replicaban a Izquierda Unida que la Reforma de la Constitución no afectaría a los vecinos de Guareña.

Centrándome en el tema que nos ocupa. El pasado 21 de Junio, la Asamblea de Extremadura debatía la Ley 2/2012, de 28 de junio, de medidas urgentes en materia tributaria, financiera y de juego de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Este paquete de medidas urgentes estaban encaminadas a evitar en lo posible, recortes en servicios o despidos de trabajadores del sector público, como dijo Pedro Escobar en su intervención de ese día: “...Nos dejamos algunos pelos en la gatera y dijimos: “Señores del Gobierno, ¿vamos a hablar de impuestos? Sí. De recortes, no”.

En la citada Ley, el CAPITULO IV se centra en CANON DE SANEAMIENTO, ese que tanto les preocupa a ustedes, ¡y a Izquierda Unida también!.

El Partido Popular presentaba un fijo de 2 mes por contador y de 4 mes en el contador de segundas residencias, tipo chalet. El Partido Socialista presentaba una enmienda de 1 € para lo primero y de 2 € para lo segundo, por lo tanto ustedes aceptaban el canon, aunque discrepaban de la cantidad. Izquierda Unida presento una enmienda transaccional, que para este punto lo quedaba en 1'5 y de 3. Esta enmienda

transaccional fue rechazada por el PSOE. Esa falta de entendimiento motivo la abstención de Izquierda Unida.

Les cito parte de la intervención de Pedro Escobar respondiendo al Señor Amado, del Partido Socialista:

“SEÑOR Amado, comparto el espíritu de casi todas sus enmiendas...”

“...Y luego está el tema de lo del canon del agua. Ustedes reconocen, con la propuesta suya, que es necesario un canon del agua, y, una vez más, volvemos a los imperativos externos: la Directiva del Agua europea obliga a que haya un canon del agua (luego podemos discutir cuál es ese tramo). El Gobierno propone un tramo que sea dos y cuatro, ustedes proponen uno y dos, pues, intentando acercar posiciones en ese proceso que queremos escenificar de que somos capaces de llegar a acuerdos, dejando algunos pelos en la gatera, pues nosotros les proponemos una transaccional de que ustedes acepten que la tarifa sería 1,5 y 3 euros...”

Pero Señor Romero, ahora vamos a hablar de Guareña y dejar a un lado los debates de los diputados autonómicos, ellos deben de ser los que se deben de poner de acuerdo. Lo que si les reconozco es que son ustedes unos valientes a presentar esta moción en este Pleno. Siendo ustedes, Señor Romero, quienes en el pleno del día 27 de Noviembre de 2007 aprobaron con los votos a favor del Grupo Socialista y del Grupo Popular y el voto en contra de Izquierda Unida una fuerte subida extraordinaria de las tarifas para Guareña, de un 14% en el consumo de agua y de un 24% en la de depuración. Como se suele decir aunque no sea taurino, tienen ustedes más valor que un torero para traer esto a pleno, o eso o que no han sopesado bien las consecuencias al traer esta moción.

Siguen siendo ustedes unos valientes o unos temerarios según se mire, Señor Romero, ustedes con su forma de proceder en el tema del agua en Guareña, perdieron más de 750.000 y ninguna responsabilidad política hasta el momento. Siguen siendo ustedes unos valientes o unos temerarios según se mire. ¡Qué bien vendrían esos 750.000 en estos momentos, Señor Romero!

Izquierda Unida pide que se retire la moción, se estudie que esa subida sea soportada por la empresa adjudicataria del Servicio Integral del Agua de Guareña, puesto que no se hace uso de su parque de maquinaria como oferta en su día. O en su caso se le trasmite a los Grupos Parlamentarios que se aplique una reducción en el primer tramo y el aumento en el segundo, así como gravar a quien gasta más agua. Con esto se fomentaría el ahorro de agua y se gravaría a quienes mantienen, por ejemplo, piscinas en los domicilios o en sus segundas residencias en casco urbano, con esto se cumpliría la normativa europea y se mantendría el espíritu ecológico de este apartado, que no es otro más que gravar a los que más gastan de un bien tan escaso como es el agua. Son los Grupos Parlamentarios los que deben de ponerse de acuerdo, como así han hecho para presentar un recurso ante el Tribunal Constitucional sobre la ECOTASA.

En caso de ser así Izquierda Unida votara a favor, en caso contrario se abstendrá.

La Presidencia concede la palabra al portavoz Socialista a fin de que responda al portavoz de IU.

D. Juan Carlos Romero Habas responde al portavoz de IU en los siguientes términos:

El portavoz de IU ha acusado al grupo socialista en varias ocasiones de no levantar el vuelo A ello le responde que en sede institucional a algunas organizaciones no les hace falta que la levanten, si se refiere al Ayuntamiento de Guareña tampoco ha

estado tan a ras del suelo. Le recuerda que el gobierno socialista lleva ya dieciocho años gobernando este Ayuntamiento, espera que siga otros tantos y no se refiere a él personalmente, por razones de edad, sino al grupo Municipal Socialista. Por tanto considera que en lugar de las alusiones realizadas por el portavoz de IU sobre levantar el vuelo, y echar constantemente en cara esto al gobierno Municipal, debería mirarse de vez en cuando un poquito al ombligo que no vendría mal. Después de manifestar unos cuantos adjetivos y epítetos dirigidos al gobierno Municipal, al final dice que está de acuerdo, pero que no está de acuerdo, habla de la directiva Europea que impone la subida. También se ha referido el portavoz de IU a la subida de tarifas que propuso el gobierno Municipal en el 2007, pero se ha olvidado de explicar porqué se acordó subir las tarifas, y que aquella subida estuvo justificada documentalmente y con una memoria, no se subió graciosamente, explica el portavoz que interviene que en la adjudicación del contrato del servicio integral del agua se preveía que iba a ver mayor consumo que el que posteriormente se produjo, y como los metros cúbicos consumidos eran inferiores también los ingresos eran inferiores a los gastos y como consecuencia del principio del equilibrio económico financiero que debe concurrir en toda concesión de servicios Públicos había que corregir dicho desequilibrio. A parte de ello en el pliego de condiciones no aparecía la Entidad Local Menor de Torrefresneda, por lo que el Ayuntamiento matriz tuvo que incluir a la pedanía en la prestación del servicio lo que incrementaba los gastos de la concesión, de ahí la subida de tarifas, y por estas razones se aprobó por el Pleno Municipal no sólo por el grupo Municipal Socialista sino también por el grupo popular, por puro ejercicio de responsabilidad. Con mucha frecuencia se ha dicho y se sigue diciendo que de aquellos acuerdos que perjudiquen a la Entidad serán responsables quienes voten a favor de ellos, de tal forma que aquellos que se abstienen o votan en contra nunca van a tener ninguna responsabilidad. El portavoz socialista entiende que esa es la postura fácil, pero cree que la postura valiente es la de dar el do de pecho. Considera que para justificar en su caso el voto en contra, no es necesario echar en cara acusar y amenazar a los que votan a favor de los acuerdos, ello no es justo, porque si todos los concejales votaran en contra o se abstuvieran en las decisiones difíciles, sería como cruzarse de brazos o no hacer nada, de esa forma nadie correría riesgos personalmente, en cuanto al miedo, al valor del torero y demás expresiones piensa que después de tantos años no está justificado.

En cuanto al tema tan traído y llevado de la penalización de la indemnización de 700.000 euros que el Ayuntamiento tuvo que abonar a la anterior concesionaria del servicio, le reitera que en primer lugar no fueron 700.000 euros y en segundo lugar que requiere un análisis más profundo que aclare la información al ciudadano porque no cuenta que gracias a la extinción de la concesión anterior se ingreso un canon de 900.000 euros, si se hubiera optado por mantener la prórroga tácita con la anterior concesionaria el m3 de agua hubiese costado mucho más al ciudadano y no se hubiera ingresado los 900.000 euros del canon por la concesión.

Como ya se ha dicho muchas veces incluso el grupo popular dijo literalmente “un solo euros a favor del Ayuntamiento hubiese sido razón suficiente para votar a favor, y no fue un solo euros sino mucho más. En cuanto al Ecocanon que incrementa el precio del agua en un 14%, hay que explicar que supone al Municipio, al Ayuntamiento de Guareña y a sus ciudadanos en torno a 200.000 euros anuales, es decir que en tres años esta tasa este ecocanon va a recaudar de Guareña los mismos 600.000 euros de indemnización a la anterior concesionaria que tantas y tantas veces se ha denunciado, y ahora parece ser que a ésto no se le da importancia, para el grupo socialista tiene bastante importancia, y aunque no se consiga nada hay que explicarle al vecino con independencia de los escritos que ha dirigido la concesionaria, que la subida no es una

decisión del Ayuntamiento cosa que creen muchos ciudadanos, sino del Gobierno de Extremadura, y además hacer ver al gobierno de Extremadura, que esta subida es mucho con la que está cayendo y veremos a ver si no se tensa demasiado la cuerda y se rompe en cuyo caso espera estar al otro lado de la cuerda y no en el que está ahora. Esta es la razón por la que el grupo Municipal Socialista presenta esta Moción y si algún corporativo está de acuerdo con el canon allá con su conciencia y con su responsabilidad el grupo Municipal Socialista votará a favor de la Moción.

Tras el oportuno debate la Presidencia somete la Moción a votación resultando aprobada por los votos de los concejales que integran el grupo Municipal Socialista (6) y las abstenciones de los concejales que integran el grupo Municipal Popular (6) e IU (1).

8.- ACEPTACIÓN DE LA RENUNCIA DE CONCEJAL DEL PP Y CANDIDATA.

La Presidencia informa que con fecha veintiocho de agosto de 2012 se presentó en el registro general del Ayuntamiento escrito nº 1889/2012, suscrito por D^a Leticia García Zapatero con D.N.I 52354688-H y dirigido al Sr Alcalde-Presidente , por el que solicitaba la elevación al Pleno Municipal de su renuncia al Acta de concejal por el Partido Popular en el Ayuntamiento de Guareña, a fin de hacerla efectiva conforme a lo establecido en el artc 9.4 del RD 2568/1986 de 28 de Noviembre.

Que así mismo con fecha tres de septiembre de 2012 se presenta en el registro general del Ayuntamiento de Guareña escrito registrado con el nº de orden de entrada 1916/2012, suscrito por D^a Julia Redondo Rubio, con DNI 46328224Z, candidata incluida en las listas del partido Popular con el número ocho, renunciando a la toma de posesión del acta de concejala del Ayuntamiento de Guareña.

La Presidencia somete a aprobación la renuncia de D^a Leticia García Zapatero, que es aprobada por unanimidad de todos los corporativos.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la Concejala renunciante quien formula las siguientes palabras:

"Buenas noches a todos. En primer lugar quiero señalar que desde que comencé este breve periodo de tiempo en el cargo de concejala del Ayuntamiento de Guareña la única finalidad que he tenido ha sido la de trabajar por este pueblo teniendo siempre una actitud crítica y de diálogo tanto con mis compañeros como con el resto de grupos. Sin embargo, lamentablemente debido a las circunstancias de dificultad económica que está atravesando todo el país tengo que dejar el cargo y regresar al pueblo de marido junto con mi familia por motivos de trabajo.

Agradecer al pueblo el cariño que siempre me ha demostrado y a mis compañeros de grupo por la confianza y el apoyo que me han dado. Estoy convencida que la compañera que me sustituirá tendrá la misma dedicación para este pueblo que he tenido yo.

Desde la distancia sabéis que podéis contar conmigo y espero en un futuro no muy lejano regresar a este pueblo que es el que siempre he tenido y tengo en mi corazón.

Muchas gracias a todos."

9°.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal IU para que formule sus Ruegos y/o preguntas.

D. Pedro José Pascual Salguero realiza las siguientes:

1°.- MATERIAL DE OBRA ABANDONADO. Izquierda Unida durante el Pleno del día 19 de Abril de 2012 realizo una pregunta y se intereso por el material de obra abandonado en terreno de propiedad municipal situados en Urbanización El Trébol.

La respuesta dada fue que eran unos sobrantes de la empresa constructora de las viviendas de la Calle José María Mancha Mancha y que debido a la situación de la misma no se sabía si retiraría el material o llegarían a un acuerdo con el Ayuntamiento a fin de donarlos y proceder a su retirada.

Cinco meses después el material sigue abandonado en el mismo sitio, solar que pertenece al Ayuntamiento, con el consiguiente agravante de que han proliferado maleza y pastos. Esta situación hace del solar un foco de peligro de incendio, de insalubridad y de peligro de accidentes.

Cuando a los propietarios de los solares se les hace de cumplir con la normativa, Izquierda Unida apela al dicho de: “la justicia debe de empezar por casa”, y no a ese otro de: “en casa de herrero, cuchillo de palo”.

Por lo que pedimos que se limpie y actué sobre el solar de propiedad municipal.

La Presidencia contesta que son dos solares uno pertenece al cedido a la Diputación y el otro una enajenación.

D. Pedro José Pascual Salguero replica que la primera pregunta fue en abril.

2°.- PASOS O VADOS PARA DISCAPACITADOS. Son varias las quejas de personas discapacitadas o con dificultades en su movilidad que se encuentran con los pasos para discapacitados ocupados por vehículos, por lo tanto pido que se actué para evitar estas situaciones.

PREGUNTAS DE I.U.:

1°.- QUEMA DE RESTOS DE PODA. En la Ordenanza para el fomento y protección de la convivencia ciudadana, aprobada por pleno el 28 de Junio de 2001, en el Capítulo VI, Normas básicas de carácter agrícola, establece en su artículo 30 lo siguiente:”La quema de rastrojos y de otros productos forestales se practican de acuerdo con las especificaciones contempladas en Plan INFOEX de la Junta de Extremadura y por los bandos de Buen Gobierno complementarios que dicte el Alcalde-Presidente”.¿Ha dictado el Alcalde-Presidente algún bando este verano para quemar restos de poda o productos forestales de los parques y jardines en propiedad municipal?.

Responde la Presidencia que donde se están quemando es en un sitio que el Ayuntamiento tiene autorización para poder quemar.

El portavoz del grupo Municipal IU replica que ha habido quejas del olor que ha tenido durante este verano de la quema de los restos de poda de las traseras del

Campo de Fútbol y las consiguientes molestias, que se vieron favorecidas por la dirección del viento. Pediría que se les diese otro tratamiento, como podía ser el compostaje.

2º.- -PANTANO DE SAN ROQUE. Durante años Izquierda Unida ha instado continuamente al Gobierno Municipal a realizar una actuación de limpieza del Pantano de San Roque, así como un aumento en la capacidad de la cuenca. Todos hemos podido comprobar el estado de sequía que presentaba hasta hace pocos días, la cantidad de fango presente en el mismo y la amenaza de muerte de los peces del Pantano. ¿Tienen ustedes prevista alguna actuación para evitar esta situación que podría darse en años venideros? ¿Han realizado alguna gestión o tenían prevista alguna acción para evitar la muerte de los peces?

La Presidencia concede la palabra a la delegada del área Dª. Josefa Ruiz Carrasco que responde lo siguiente:

Responde en relación a sus competencias en concreto a la situación de los peces. Explica que a través de la sociedad de pescadores se le traslado su inquietud porque el pantano se está quedando sin agua y los peces se están concentrando en el centro y la posibilidad de realizar un despesque para trasladar esos peces, en su mayoría carpas al paraje la viña del lugar, ellos tramitarían ante el gobierno de Extremadura esa sugerencia y es cuando SEPRONA desde Badajoz remite al Ayuntamiento la autorización al despesque selectivo contemplando ciertas instrucciones. La concejalía de medio Ambiente consciente de que no sólo la sociedad de pescadores debe preocuparse de ese tipo de problemas, se puso en contacto con la asociación para trabajar juntos. La idea viene de asesorarnos con el Seprona y con confederación Hidrográfica del Guadiana puesto que no se contaba con los medios necesarios para llevar a cabo ese despesque que sí tiene la Confederación. Al ponernos en contacto con Confederación se responde que no va a actuar que como no se trata de animales en peligro de extinción, no actúa no porque no quiera sino porque tiene destinadas todas sus unidades al Camalote, eso se comunica el viernes y el lunes por la mañana recibe una llamada de un técnico que le comunica que va a venir a verlo que a lo mejor había alguna posibilidad de actuar conjuntamente bien cediendo el material o bien enviando una unidad.

Estudiado el caso en el pantano se ve que la tarea es muy difícil en el sentido de que hay mucho cieno, habría que hacer mucho trabajo para recuperar pocos peces y que habría que estudiar la situación. La sociedad de pescadores y esta delegación expusieron que si ellos no podían poner recursos humanos lo pondría el Ayuntamiento y que ellos cedieran los envases para transportar los peces. El Técnico se pone en contacto con su superior que le comunica que no puede comprometerse, que tiene comprometidas todas las unidades y que al ser especies que no están en peligro de extinción que no podía prestar esa ayuda.

No obstante y aún así la sociedad y el Ayuntamiento no se rindieron, pero ha sido imposible contactar con el técnico y en esta situación viene la lluvia y empieza a recuperarse el pantano, la última conversación mantenida con el presidente de la sociedad de pescadores que le manifiesta que la semana siguiente se prevén lluvias y que después ya se verá la situación.

La delegada del área agradece a la sociedad de pescadores y a los técnicos la ayuda prestada, una vez pasada la semana se valorará la situación y en su caso se actuará con la sociedad de pescadores.

Le parece exagerado la manifestación que realiza el grupo popular de desastre ecológico, porque como ya ha comentado el trabajo que habría que llevar a cabo sería durísimo para sacar a lo mejor cuarenta carpas y el peligro de que alguien se pudiera hacer daño.

La Presidencia explica que el pantano tiene ese problema en los años muy lluviosos era problemático por la posibilidad de inundaciones y por eso se acordó rebajar un poco el aliviadero, eso ha hecho que cada vez haya menos capacidad de envase, eso unido al año tan desastroso de lluvias ha producido esta situación. Hay que sopesar como antes expuso la delegada el dinero que puede costar con el beneficio que se puede obtener, hay que recordar que no es un pantano que por su función el aliviadero no debería tener nunca agua, sin embargo ha ocurrido que se ha convertido en una zona de recreo , actualmente el principal sitio de paseo para los vecinos de Guareña,, pero su función no es la de pantano.

D. Pedro José Pascual Salguero, replica que el gobierno Municipal debería comprender, que cuando la oposición realiza mociones o ruegos, los mismos no llevan otro fin que mejorar el funcionamiento del pueblo, y en este asunto, el tiempo nos ha dado la razón.

3°.- PÁGINA WEB MUNICIPAL .En la página Web del Ayuntamiento de Guareña desde hace unos meses aparece lo siguiente:

En unos días abrimos una nueva etapa en la Web del Ayuntamiento de Guareña Dentro de muy poco Guareña. es será totalmente diferente

En la anterior legislatura, en el año 2007, se aprobó una moción de Izquierda Unida para que se actualizase y se diese cabida a empresas locales la página Web municipal. ¿Será posible a lo largo de esta legislatura?

Contesta la Presidencia que sí será posible en esta legislatura.

4°.- OLOR DESAGRADABLE EN AVENIDA DE LA CONSTITUCIÓN. Cualquiera que se acerque al Polideportivo, podrá comprobar el olor nauseabundo que hay en el cruce de la Avenida de la Constitución y la Carretera de Guareña a Oliva de Mérida. Tal cuestión no es de ahora sino que se ha incrementado desde que se realizó la obra del Plan E, del encauzamiento con tuberías del Arroyo. ¿Nos puede decir si el responsable del área tiene conocimiento del tema, y si es así, que piensan ustedes hacer?

Responde D. Juan Carlos Romero Habas, quien manifiesta que aunque no es el responsable del área contestará en la medida de lo que sabe. El olor ha disminuido recientemente por las lluvias del otro día, sin embargo es cierto que se produce ese mal olor por el agua en descomposición del verano que se para en esa zona, por otro lado también el desagüe de la piscina del polideportivo no daba corriente a la depuradora y parece ser que se para el agua se estanca y produce esas molestias, se han puesto en contacto con el SEPRONA haber que solución se le puede dar. El problema se ha agravado al taparse el agua en unos 400 metros con el encauzamiento lo que hace que el mal olor salga por las rejillas, antes era menos al estar el agua al descubierto, como ya ha comentado es un problema al que habrá que darle solución puesto que es muy desagradable, en estos momentos ha dejado de oler por las lluvias y probablemente no aparezca el problema hasta el verano, pero habrá que intentar solucionarlo antes.

5°.- VEHICULO ABANDONADO EN LA VIA PÚBLICA. En la Urbanización El Parque existe un vehículo abandonado en la vía pública. Este vehículo debe de llevar

varios años abandonado puesto que bajo el ha crecido una higuera que ya ha obtenido un alto grado de desarrollo, que para si quieran muchos agricultores tener las suyas, como se aprecian en la fotografías que aquí les presento. ¿Ustedes permiten esto para proteger a la higuera, cuando en el interior en la Barriada de San Ginés no tuvieron tal compasión con las palmeras?

Toma la palabra el presidente quien le responde con el mismo sarcasmo que el portavoz realiza la pregunta, le contesta que si el gobierno Municipal hubiera sabido que estaba ahí la hubiera retirado, que la intención no es proteger la higuera, no entiende como si sabe que la higuera estaba ahí hace tiempo no lo comunicó al Ayuntamiento.

Toma la palabra la delegada del área D^a Petri Carrasco Delgado, que explica que han sido retirados siete vehículos en dos meses y se hallan instruidos expedientes para la retirada de vehículos abandonados, tres han sido retirados por sus propietarios y otros tres se tramitan para su retirada de oficio, ya han sido publicados en el boletín oficial de la provincia, ya ha transcurrido el plazo pertinente y están pendientes de retirar que ya se ha dado la orden para que se retire y uno pendiente de que finalice el plazo de exposición pública que termina el doce de octubre.

6°.- PRESUPUESTOS GENERALES.

Señor Presidente: Los Presupuestos Generales es el acto fundamental de una Corporación Municipal. A través de los cuales se plasma la gestión política del equipo de Gobierno. Estamos en el mes de Septiembre y todavía no los ha sometido usted a debate, a la consideración de este Pleno. Es su modus de proceder habitualmente. En 18 años que lleva gobernando no ha sido capaz, todavía, de presentarlos en tiempo y forma como lo determina la Ley de Bases de Régimen Local y el ROF. ¿Nos puede usted decir cuáles son las causas fundamentales, creíbles?.

La Presidencia responde que creíbles están claras, por desgracia han existido muchas dificultades para desarrollar y elaborar los presupuestos, sabe perfectamente que el Ayuntamiento carece de interventor, partidas cuadradas que se han venido abajo por los sucesivos recortes, circunstancias políticas y económicas que han hecho inviable poder presentar antes los presupuestos, si le informa que es intención del delegado de hacienda y presupuesto de que la tercera semana, del 20 al 25 presentar el proyecto de presupuestos, se agilizarán los trámites ante la junta electoral a fin de que a la mayor brevedad posible pueda tomar posesión la nueva concejal del grupo Municipal Popular que sustituye a D^a Leticia García Zapatero.

D. Pedro José Pascual Salguero. Este año se van a superar, a este paso más que un presupuesto de ingresos y gastos, ustedes presentaran una cuenta de lo que se han gastado.

7°.- ELIMINACION DE PAGA EXTRA A TRABAJADORES MUNICIPALES. Señor Presidente, tenemos constancia de que se está descontando la parte correspondiente de una paga extra a trabajadores municipales, que no llegan al 1'5 el SMI, porque no tienen jornada completa. ¿Nos puede explicar si este descuento que se les está aplicado viene establecido de por ley?

Responde la Presidencia que por supuesto.

8°.- PAGA EXTRA A CARGOS ELECTOS. ¿Señor Presidente, renunciarán los miembros del Equipo de Gobierno a la paga Extra de Navidad en solidaridad con los trabajadores del sector público?

La Presidencia responde, que les hubiera gustado que no hubiera dependido de la voluntad de cada cargo público sino que hubiera venido determinado por la ley, aún quedan dos meses, en ese tiempo se tomará la decisión y se comunicará al plenario.

Ruegos y Preguntas que formula el grupo Municipal Popular.-

D. Jesús Guisado Velarde, portavoz Popular, quien en primer lugar agradece a la Presidencia que haya tomado en consideración la petición formulada por ese grupo de forma que la renuncia de la concejala del grupo Popular D^a Leticia García Zapatero se haya puesto en el último punto del orden del día dejando de ese modo que la concejala renunciante haya podido intervenir en todos los puntos anteriores ejerciendo sus funciones, ejercicio de democracia que en este caso se ha cumplido.

Ruega también que por los servicios de Secretaría se agilicen los trámites para tramitar la renuncia ante la Junta Electoral Central y que para la convocatoria del siguiente Pleno la Presidencia se ponga de acuerdo con los portavoces a fin de que el primer punto del Orden del día sea la toma de posesión de la nueva Concejal Popular.

1°.- ¿ Qué ocurrió con el torneo de pádel y tenis que se anunció en los programas de la feria de agosto?

La Presidencia concede la palabra al delegado del área.

D. Juan José López Romero, delegado del área de deporte responde en primer lugar que el campeonato de tenis y Padel lo organiza el club de tenis, y que el Ayuntamiento con la delegación de deportes sólo colabora.

Dicho lo anterior explica que como ya comentara en la comisión Informativa y siguiendo las sugerencias de otras comisiones se invitó a las asociaciones y colectivos a participar activamente en el programa de feria.

De esta manera el club de tenis se puso en contacto con la delegación de deportes para llevar a cabo un trofeo de tenis y pádel, y la delegación de deportes ofreció toda su colaboración, con las pistas los trofeos...

Es el club de tenis quien se encarga de todo, participantes, horarios..., así mismo es decisión del club la suspensión del trofeo el mismo día de su iniciación por falta de participantes y así es como se lo comunican al delegado que interviene.

Al confirmar el club de tenis que pretendían organizar este trofeo la delegación de deportes lo incluyó en el programa de ferias para darle difusión, puesto que el contenido del programa de feria debe ser entregado con antelación, a la empresa encargada del diseño e impresión.

Replica el portavoz del grupo Municipal Popular que si se había ofertado públicamente para que la gente se apuntara porque si no, no se sabe y es difícil celebrar un trofeo.

Esta de acuerdo con lo manifestado por el delegado en cuanto a la comisión informativa pero le recuerda que el portavoz popular le instó para que si el trofeo no se celebraba por el club de tenis lo fuera por el Ayuntamiento.

El delegado de deportes reitera que el trofeo fue organizado exclusivamente por el club de tenis, que el Ayuntamiento era un simple colaborador, poniendo a disposición de los organizadores las pistas, trofeos etc., son posteriormente ellos quienes lo suspenden y así se lo hacen llegar a la delegación. Respecto a la otra parte de la intervención del portavoz popular le recuerda que en mayo el Ayuntamiento organizó y celebró un torneo de Pádel y en agosto se decidió no realizarlo entre otras razones porque lo había organizado el club de tenis recuerda que hay otros clubes: de ajedrez, de pescadores... que realizan y organizan sus trofeos.

3º.- ¿ Hay alguna explicación razonable para que en la calle Cañadilla no se hayan puesto las bandas sonoras de limitación de velocidad cuando parece ser que así lo han solicitado los vecinos?.

Responde la delegada del área Dª. Petra Carrasco Delgado, que manifiesta que la delegación no tiene conocimiento alguno de que haya sido solicitado por los vecinos, no obstante se le ha dicho a la policía local que haga un estudio de las medidas más oportunas, y en una primera impresión parecen no aconsejar bandas sonoras sino espejos.

Toma la palabra la Presidencia para comentar que Guareña debido a las características de sus vías y población, los conductores corren más rápido de lo debido sabiendo todos que existe una limitación de velocidad que no se respeta, y ocurre por ejemplo en esa calle por ser de una sola dirección, no tener aparcamientos a ninguno de los lados y ser una recta, y ello provoca que los vehículos circulen a mayor velocidad de la permitida , y al ser la calzada de granito mayores ruidos, por ello es cierto que desde la delegación se está estudiando la problemática de esa calle y de otras, porque como todos saben hay algunos pasos con limitación de velocidad que están muy deteriorados como los del colegio Público San Gregorio, Colegio Público San Ginés, el colegio de las monjas..., es decir hay más vías que hay que estudiar, y habrá que ver en cuales de ellas se ponen las bandas.

4º.- ¿Ha solicitado el Ayuntamiento la plaza de conserje para el CP San Gregorio?. Y si así es ¿ Se ha recibido alguna comunicación oficial a favor o en contra?.

Toma la palabra la delegada del área de Régimen Interior y Personal Dª. Petra Carrasco Delgado, que responde que el Decreto donde se establecen las bases reguladoras y concesión de ayudas se publicó el tres de agosto, el Ayuntamiento presentó la solicitud el diez de agosto, la Resolución es de 27 de septiembre, la ayuda concedida al Ayuntamiento de Guareña es de 6634 euros, y tras reuniones mantenidas con la dirección del centro y viendo las prioridades de servicios Municipales el gobierno Municipal ha decidido no acogerse a esta convocatoria.

Responde el portavoz popular que el gobierno municipal ha presentado una moción al pleno sobre la necesidad de retirar la subida del IVA del material escolar y luego no invierten en educación, lo ve un poco contradictorio, con el conserje se estará facilitando el proceso educativo y mejorando las condiciones del sistema educativo.

5º.- Se ha realizado algún tipo de acondicionamiento (alarma) en los centros de educación de la localidad?.

Contesta la Delegada del área, Dª Petra Carrasco Delgado, que en el último consejo escolar ya se comunicó que se iba a colocar una alarma.

Y no habiendo más preguntas que formular la Presidencia levanta la sesión siendo las 23:30 quedando este acta autorizada con su firma y la de la secretaria que suscribe, en Guareña a tres de octubre de 2012.

LA PRESIDENCIA,

LA SECRETARIA,

Fdo.: Rafael S. Carballo López.

Fdo.: M^a Teresa Román García.